

y revestida con carbonato de calcio.
 Fijos: nieve superior; media duela de chonta (negra) lacuada; sala social labiríntico de chandi lacuada; área íntima; alfombrado; cocina y baños de baldosas de cerámica color blanco.
 Puertas: madera panelada lacuada en color blanco, en área social combinadas con vidrio biselado; con cerraduras metálicas dotadas.
 Escaleras: de hormigón armado con antepedechos de mampostería y pasamanos lacuada.
 Muebles empotrados: closets de dormitorios paneles lacuados en color blanco; altos y bajos de cocina y bajo lavamanos; mesasmónico plomo con aguraderas plásticas; mesones lacuados de láminas postformada de chapa plástica.
 Elementos eléctricos: cableado empotrado luminarias y placas de interruptores y tomacorrientes plásticas blancas.
 Elementos sanitarios: tubería empotrada; piletas sanitarias de color procedencia importada (incluye tina); grifería y accesorios cromados de similar calidad.
AVALÚO USOS DOCECIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO 28'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N O R T E A M E R I C A (US\$214.034.28)
 De conformidad con el Art. 478 del Código de Procedimiento Civil, por tratarse del primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes del avalúo pericial. Las posturas se presentaran por escrito ante el Secretario de la causa en la que se indicara el casillero judicial del postor para las modificaciones de Ley. No se aceptaran posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que consignara en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden del Banco Agrícola de Comercio Exterior BANCOCOMEX en saneamiento. Tampoco se aceptaran ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate. De

acuerdan proceder al siguiente reparto y adjudicación:
 A la señora FANNY AURORA ENCALADA RODRIGUEZ se le adjudica:
BIENES, VALORES
 1) El apartamento ubicado en la Urb. La Luz III etapa parroquia Chaparriz.
 De 110 mts cuadrados de construcción signado con el No. 4-D-14; US\$ 1200,00
 2) Menaje de la casa; US\$ 100,00
 3) Electrodomésticos; US\$ 3700,00
 4) Pinturas y cuadros; US\$ 50,00
 5) Acciones; US\$ 800,00
 6) Pólizas de Acumulación; US\$ 3700,00
RECIBE US\$ 5950,00
 Al señor ingeniero HECTOR EDMUNDO REMACHE ARELLANO, por su haber en la liquidación de la sociedad conyugal, se le adjudica:
BIENES, VALORES
 1) Menaje de la casa; US\$ 100,00
 2) Electrodomésticos; US\$ 100,00
 3) Pinturas y cuadros; US\$ 70,00
 4) Acciones; US\$ 890,00
 5) Pólizas de Acumulación; US\$ 4800,00
RECIBE US\$ 3950,00
 Al recibir cada uno de los cónyuges exactamente el cincuenta por ciento (50%) del haber de la sociedad conyugal, en la presente liquidación no existen reclamaciones.
CUANTIA: US\$ 11.900,00
INICIADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 19 de Septiembre del 2001.- Las 08:30.- VISTOS:
 Por cumplido con lo dispuesto en providencia anterior, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite Especial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por una sola vez el extracto de la Escritura de Liquidación de la sociedad conyugal, celebrada entre Hé-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION ACRUSON CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 321,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.I.J.5479 de 16 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 501,00 está dividido en 501 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 16 NOV. 2001

**Dr. Oswaldo Rojas H.
 INTENDENTE JURIDICO DE LA
 OFICINA MATRIZ**

820119212 a.c.

20.26

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LID FORWARDING CIA. LTDA.

La compañía **LID FORWARDING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.5491 de 19 NOV. 2001.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: La mediación de transporte internacional de carga aérea y marítima, transporte de carga consolidada, agrupo de carga, desconsolidación y consolidación de carga, agenciamiento de carga a través de representación de compañías extranjeras.

Quito, 19 NOV. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS**

820119209 a.c.